

Cartas de y sobre Gunnar Tilander

En el anterior número del *Anuario* ha publicado el director una disertación acerca de Gunnar Tilander, donde se contempla el desarrollo de una fecunda relación académica, interesante para la historia del Derecho español. Como anterior en el tiempo me permito ofrecer un puñado de cartas de la correspondencia mantenida con ese investigador hispanista, entre 1952 y 1954, en mi condición, sucesivamente, de catedrático en Granada, secretario del *Anuario* y vicedirector del Instituto Jurídico Español en Roma, sin haber llegado a tener relación presencial con él, según la distinción que practicamos en la distancia, pero sí personal muy afectuosa. El motivo inicial fue haber dedicado mi prelección del Curso 1951-1952 a su edición de los Fueros de la Novenera, redactada sobre el ejemplar enviado quizá a este mismo *Anuario zur Rezension*, aunque el autor se apresuró a enviarme otro como obsequio individual, que ahora se conserva en lo que fue mi biblioteca, felizmente instalada en el Ramón Carande de la Universidad Rey Juan Carlos, sur de Madrid. Extendí esa prelección a un examen total del libro de derecho, que tuvo el honor de ser acogido en la Miscelánea de esta publicación, t. XXI, 1951, excepcionalmente, dado que no era uso de la Escuela tratar del contenido de una sola fuente sino de la serie de ellas que permitiera apreciar la evolución histórica de las instituciones en torno a una figura jurídica. Debió de influir en esta benevolencia de la exigente dirección de lo que es, a pesar de todo nuestro hogar, hacia un producto de calidad científica evidentemente inferior, el anunciado propósito de proseguir mi colaboración en el *Anuario peregrino* significado por los *Cuadernos argentinos de don Claudio* (1951, pp. 1-129), que ya había abierto su hospitalidad a mi «Contrato de servicios en el Derecho medieval español», trabajo de firma en las recientes oposiciones (diciembre de 1949), rechazado éste por otro motivo, la relativa abundancia de referen-

cias a los Fueros de Navarra, que disonaba del carácter central atribuido a las fuentes castellano-leonesas. Peor fortuna tuvo mi intento de obtener una colaboración del eminente investigador al tomo de homenaje a Eduardo de Hinojosa que entonces preparábamos, pues hubo de excusarse amablemente por estar concentrado en la edición del Vidal Mayor, al que asimismo se refiere en una de sus cartas. Lo hice ilusionado por el éxito obtenido en una precedente invitación al profesor Otto von Weber, de Bonn del Rin, conocido durante mi estancia en aquella ciudad durante el semestre de invierno de 1950-1951, enriqueció como aportación extranjera una publicación en los que nuestro colega Lázaro Carreter ha llamado los tiempos oscuros, que no lo fueron para nuestra disciplina, y mucho menos en el campo de las relaciones internacionales de índole científica. Conveniente me ha parecido incluir en este pequeño epistolario tres cartas mías, aparte de la legítima vanidad, porque documentan un aspecto íntimo pero completamente digno de esas relaciones hispano-escandinavas, que tan brillantemente ha expuesto mi colega Escudero, y que en cierto momento fueron dificultadas por algún prejuicio derivado de la *disensio dominorum*, tan frecuente en nuestro mundo universitario. Todo quedó aclarado y felizmente resuelto, gracias a la franqueza y sencillez del sabio sueco, que en efecto comprobamos ahora quedó satisfecho. Por último, me fue dado corresponder a todas sus atenciones y a los servicios que Tilander había prestado a nuestra asignatura con una reseña de su Vidal Mayor, que puede verse todavía en el tomo de este *Anuario* correspondiente a 1958, y de la cual el director, sin duda, no tenía noticia, no obstante el completo índice de materias y general elaborado por dos discípulas de don Alfonso García Gallo (q.e.p.d.), y que no se vio afectado por el casual olvido de otros títulos míos. Las cartas están todas escritas a mano, en papel corriente y con su inconfundible firma. De otras mías, a las que hay referencias, no he conservado copia. Del gran proyecto de editar el *Fuero general de Navarra* no tuve más noticia.

87 Edsviksvägen, Sollentuna 3, el 21 de enero de 1952.

Señor Don Rafael Gibert, Granada.

Muy señor mío y colega:

Tengo el honor de agradecer a Vd. muy cordialmente su grata carta del 31 de diciembre y sus amables votos.

Sería para mí un placer contribuir al volumen que se prepara a la memoria del gran historiador del Derecho Eduardo de Hinojosa, pero desgraciadamente estoy tan ocupado en este momento y durante todo este año por la impresión de Vidal Mayor que no me queda ningún tiempo para otras obras.

Es para mí una gran satisfacción leer lo que dice tan amablemente de mis tentativas de escribir en español. Sé lo difícil que es expresarse en español para quien estudia y enseña las otras lenguas románicas. Es muy fácil que se intro-

duzca alguna que otra expresión francesa, italiana o portuguesa, y antes de enviar a la imprenta la Introducción de mi edición de Vidal Mayor, quisiera someterla a su lectura, pidiéndole corrija todo lo que no le parece bien antes de devolvérmela. La Introducción es breve y concisa, y le interesará tal vez saber cómo hallé el maravilloso códice.

Le pido me perdone que le estorbe de esta manera y le agradezco de antemano. Me será grato enviarle la obra cuando tenga acabada la impresión. Formará tres tomos de mis *Leges Hispanicae Medii Aevi*.

Con reiteradas gracias y excusas le envío mis saludos cordiales.

Gunnar Tilander

87 Edsviksvägen, Sollentuna 3, Suecia,
el 25 de diciembre de 1952.

Muy señor mío y colega:

Tengo el honor de agradecer a Vd. muy cordialmente su estudio *El Derecho Medieval de la Novenera*, que tuvo la bondad de enviarme. Lo había estudiado ya con sumo interés en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI-XXII, que recibí pocos días antes, pero muy contento de tener una separata de su magnífico estudio. Celebro mucho que Vd. haya sometido este arcaico y venerable fuero a tan concienzudo y competente análisis. Nada puede ser más grato para un editor de documentos jurídicos que el aplauso y apoyo de los que estudian la historia del Derecho. Veo en el hecho de que un historiador del Derecho haya tan pronto tratado del fondo jurídico de los Fueros de la Novenera una prueba de la utilidad y «raison d' être» de la edición, que me ha costado mucho tiempo y trabajo y necesitaba una preparación concienzuda.

Sus sugerencias son muy instructivas. Por lo que se refiere al «fiador de mano» no conozco todavía ejemplo o ejemplos de la costumbre de dar fianza para garantizar el éxito de la intervención del médico. Su interpretación de «çarampera» es conforme a los preceptos de otros fueros, pero ¿cómo comprender entonces en vascuence «zarampo», «cesto, panier»? ¿Sería originariamente un cesto o panier de cuero, si tales existen? Creía que en el § 28 se trataba de una manera de preñar, como lo indico en la nota del párrafo: araba el propietario por fuerza una finca o un campo emprestado o dado a censo para asegurar el rédito si el que tenía el dominio útil era negligente o contumaz.

Soy catedrático de lenguas románicas en la Universidad de la capital Estocolmo, pero vivo en un lugar situado entre Estocolmo y Uppsala. Antes enseñaba en la Universidad de Lund en la parte meridional del país.

Aprovecho esta ocasión para enviarle otro estudio que podrá acaso contar con su juicioso interés. Se trata de otro documento desconocido. ¿Podrá servir también de tema para sus cursos?

Esperando que la edición de Vidal Mayor podrá encontrar igual atención de su parte cuando salga a luz y deseándole un muy feliz año nuevo le saluda con repetidas gracias su colega de «última Thule».

Gunnar Tilander

Tarjeta con escudo y una leyenda:
Stud. Coll. Univ. Lib. Holmill

Prof. Rafael Gibert, Granada

Muy señor mío y colega:

Tengo el honor de agradecer a Vd. muy cordialmente su hermosa tarjeta del 5 de febrero, en la cual me acusa recibo del Documento de la Aljama de Zaragoza del año 1331, que le había enviado pocos días antes. Al mismo tiempo me permití someter a su graciosa lectura 14 páginas de la Introducción de mi edición de Vidal Mayor. Se las envié por carta certificada. Como es mi única copia, pídole tenga la bondad de devolvérmela inmediatamente, aunque no haya tenido tiempo de leerla, pues voy a empezar luego la impresión de la Introducción y necesito las 14 páginas. De otra manera tendré que copiar otra vez a la máquina mi borrador, que acaba de leer un compatriota suyo, que encontré accidentalmente en Estocolmo.

Tengo que acelerar la impresión de la gran obra Vidal Mayor, y le pido me perdone que le estorbo de esta manera de vez en cuando. Al enviarle las 14 páginas de la Introducción, le escribí que no tenía prisa, y era así entonces, pero tengo ahora la posibilidad de acelerar la impresión. Otramente no le hubiera estorbado de esta manera.

Luego sea terminada la impresión, me será muy grato entregarle un ejemplar de la obra que formará tres volúmenes de las *Leges Hispanicae Medii Aevi*.

Con repetidas gracias le envió mis saludos cordiales.

Gunnar Tilander

87 Edsviksvägen, Sollentuna 3, Suecia
el 12 de mayo de 1953

Muy señor mío y colega:

Tengo el honor de agradecer a Vd. muy cordialmente las preciosas sugerencias y la valiosa ayuda que me prestó corrigiendo la Introducción del Vidal Mayor.

Se cuenta en el *Cantar de mio Cid* que Martín Antolínez había facilitado a(l) Cid el empréstito de trescientos marcos de plata. Cuando Rachel y Vidas le entregaron la suma destinada a Cid, les dijo Martín Antolínez:

Yo, que esto vos gané, bien merecía calzas.

Lo mismo puede decir: «merezco un regalo», y me será un gran placer entregar a Vd. los tres volúmenes del *Vidal Mayor* cuando haya terminado la impresión.

Lo siento mucho que se haya retrasado tanto la impresión de la obra, pero he (in)tentado preparar con gran esmero la edición de un texto que en cada página ofrece enigmas y dificultades. Además, mis deberes y tareas oficiales me estorban mucho en mis trabajos científicos. Me interesa la enseñanza, pero quisiera todavía ser exento de este cargo. Desearía tanto editar varios fueros, entre ellos el Fuero de Navarra, del cual he compulsado más de 30 códigos en bibliotecas públicas y particulares pero por falta de tiempo tendré probablemente que abandonar el proyecto.

Una misión o un encargo, viniendo de un centro oficial español, de editar el Fuero de Navarra y otros fueros regionales (no obligaría a nada económicamente, pues la impresión y todos mis gastos se pagarían en Suecia; no sería más que un *geste*, como dicen los franceses) me facilitaría mucho el libramiento del cargo de la enseñanza, pues sabría mi jefe, el canciller de las Universidades de mi país, que mi trabajo se aprecia en España y tendría un pretexto de exentarme de la enseñanza.

Si se tratase de los *foros portugueses* sería mucho más fácil, pues soy miembro de la Academia das Ciências de Lisboa, pero no tengo el honor de pertenecer a ningún centro oficial español.

Había pensado hablar con mi amigo Ramón Menéndez Pidal del proyecto que le comunico, pero él es ya muy viejo y no parece tener verdadera influencia en la España actual.

Supe hace seis años que se prepara una edición de los *Furs de Valencia*, por esto no he propuesto el asunto, como intentaba, a uno de mis discípulos. Espero que un filólogo competente colabora, pues sin conocimiento de los métodos filológicos no se pueden realizar ediciones que presten servicio.

Le doy mi enhorabuena con motivo de su nombramiento como vicedirector del Instituto jurídico español en Roma, y reiterando mis gracias le envío mis cordiales saludos.

Gunnar Tilander

CSIC
INSTITUTO JURÍDICO ESPAÑOL
EN ROMA

30 junio 1953

Sr. D. Ismael Sánchez Bella
Director del Estudio General de Navarra

Mi querido amigo: ante todo explicarte la razón de mi presencia aquí. A principios de año inauguramos el Instituto Jurídico Español, que dirige A. d'Ors y D. m. residiré aquí una temporada. Te he enviado el primer número de un boletín informativo que me ahorra más explicaciones y sólo me queda poner el Instituto a tu disposición, rogándote el envío de lo que imprimáis en vuestro Estudio, tanto de carácter informativo como científico. Verás que una de las finalidades es servir a la difusión del cultivo del Derecho en España. En ese Boletín deseamos publicar artículos muy breves, pero de firma, que informen elementalmente de cosas jurídicas españolas. Una que tú podrías hacer o encargar sería la del Derecho Foral Navarro: razón de ser, fuentes, cuatro caracteres generales. Te repito que esto ha de ser muy breve, y dirigido a un público que en general no conoce al detalle nuestro Derecho.

Otra cosa. Creo que tú directamente o por tus relaciones con la Diputación podrás intentar algo en relación con una obra que tiene el mayor interés para Navarra. El filólogo Gunnar Tilander, de Estocolmo, que ha editado magníficamente los Fueros de Aragón y los Fueros de la Novenera, además de otros muchos textos jurídicos romances, y que dirige la colección de *Leges Hispanicae edii Aevi*, tiene reunidos o compulsados más de treinta códices del Fuero General de Navarra. Ésta es una base que difícilmente se puede obtener, y aun en este caso improbable, no tendría interés duplicar ese esfuerzo, por lo que puede afirmarse que Tilander es el llamado a editar el Fuero General de Navarra, cosa tan necesaria. Pero en una última carta me dice que la falta de tiempo va a hacerle abandonar del proyecto. Agrega: «Una misión o encargo viniendo de un centro oficial español, de editar el fuero de Navarra y otros fueros regionales no obligaría a nada económicamente, pues la impresión y todos mis gastos se pagarían en Suecia; me facilitaría mucho el libramiento del cargo de enseñanza, pues sabría mi jefe, el canciller de las Universidades de mi país que mi trabajo se aprecia en España y tendría un pretexto para exentarme de la enseñanza». ¿Qué camino ves para obtener algo de esto? Acaso la Diputación, el I(nstituto) Príncipe de Viana y el Estudio pudieran hacer conjuntamente algo, especialmente teniendo en cuenta los servicios rendidos ya por Tilander con la publicación de los Fueros de la Novenera y el cariño con que Navarra acoge los estudios acerca de ella. Mucho te agradeceré te intereses por este asunto, que además de dar satisfacción justa a un trabajador infatigable, tiene para nosotros mucho valor. Cada vez estoy más convencido de que Navarra o en general los Vascones tienen el secreto de nuestro llamado «derecho germánico». Te envié, pero con unas señas muy vagas un ejemplar de un artículo del *Anuario* último sobre Derecho Navarro Medieval.

Si, como espero, se prologa mi estancia en Roma, voy a aprovechar para estudiar aquí el problema de la incorporación de Navarra a la Corona castellana. Como ves, estoy orientándome hacia tu nueva tierra y tendrás que invitarme a dar una conferencia.

Un fuerte abrazo, con deseo de tener tus noticias.

R. G.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO JURÍDICO ESPAÑOL EN ROMA

1.º julio 1953

Ilmo. Sr. D. José María Albareda.

Mi querido y respetado amigo: Un saludo muy cordial desde aquí con las mejores impresiones. Habrá recibido Vd. el primer número de nuestro Boletín Informativo, para cuya continuación tenemos ya colaboración y proyectos que le harán mejorar su contenido, dentro de su índole.

Silió me ha pasado el asunto de la celebración de Pedro Lombardo en Navarra, de lo que voy a ocuparme. Lombardo fue un escritor medieval muy difundido y no será difícil encontrar alguna huellas suyas en la literatura jurídica española para hacer algo adecuado con destino a esas reuniones. Muchas gracias por su interés.

A última hora no pude verle para hablarle de un asunto que traía desde Granada. Se trata de Gunnar Tilander, prof. de Filología en la Universidad de Estocolmo, que desde hace muchos años ha trabajado sobre textos españoles. Se le debe, junto a otras ediciones, la de los Fueros de Aragón. Próxima a salir está la del Vidal Mayor, que es la obra de Derecho aragonés fundamental en la Edad Media. Ha fundado y dirige una colección de «Leges Hispaniace Medii Aevi», de la que ya ha aparecido el tomo I, con los Fueros de la Novenera (Navarra) y el tomo II, con el Fuero de Teruel, por Max Gorosch, discípulo suyo. Todo esto tiene la importancia que Vd. apreciará para los estudios de historia del Derecho español, y, en general, Tilander me decía en una carta reciente, que desearía editar varios fueros, entre ellos el General de Navarra, del cual ha compulsado más de treinta códigos en biblioteca públicas y particulares, pero que por falta de tiempo, debido a sus obligaciones universitarias tendrá que abandonar el proyecto.

Me dice que una misión o encargo viniendo de un centro oficial español, de editar el Fuero de Navarra y otros fueros regionales (no obligaría a nada económicamente, pues la impresión y todos sus gastos se pagarían en Suecia) le facilitaría mucho esta labor, pues sabría el Canciller de las Universidades en Suecia que su trabajo se aprecia en España y tendría un pretexto para eximirle de la ense-

ñanza. Si se tratase de los fueros portugueses le sería más fácil por ser (él) miembro de la Academia de las Ciencias de Lisboa, pero no pertenece a ningún centro oficial español.

Concretamente, del Fuero de Navarra hay una edición muy deficiente, de 1869, sobre un solo manuscrito tardío, y naturalmente sin el aparato crítico, vocabulario, etc., que ofrecen las ediciones de Tilander, además de estar agotado. La firma de Tilander es una verdadera garantía de que podríamos manejar una edición monumental. No hay ni que pensar en que el trabajo ya hecho, por Tilander, se pudiera duplicar en España en mucho tiempo, aparte de que no tendría sentido el hacerlo, cuando tantas cosas quedan por hacer.

Me gustaría saber su opinión sobre este asunto, y especialmente si hubiera alguna posibilidad de que el Consejo pudiese hacerle objeto de alguna distinción de carácter honorífico, y qué camino habría que seguir para vincular su trabajo al Consejo.

Con un afectuoso saludo, queda suyo

R. G.

CSIC
INSTITUTO JURÍDICO ESPAÑOL
EN ROMA

8 agosto 1953

Ilmo. Sr. D. Alfonso García Gallo
Secretario General del INEJ

Querido Alfonso: Un saludo muy cordial después de mi establecimiento casi definitivo. Siempre quiero escribirte, pero hasta que no reúno unos cuantos asuntos no me decido. En primer lugar, muchas gracias en nombre del Instituto, por el envío del *Anuario* y publicaciones. Todavía nos interesaría mucho tener un ejemplar de tu *Historia y Curso* para la Biblioteca de Derecho Español.

Del 10 de septiembre al 10 de octubre se celebra en Novara el centenario del Libro de las Sentencias de Pedro Lombardo. Seguramente habrás recibido invitación, pero en todo caso la hecha al Consejo, que su Secretario General nos ha transmitido, te incluye naturalmente. Sería una gran alegría que te decidieras a venir, o bien que enviases alguna cosa. Se tratará a Lombardo en los aspectos teológico, histórico, jurídico, etc. He de ponerme en contacto con los organizadores y si en algo te puedo servir, no tienes más que decírmelo.

Asunto Tilander. No necesito decirte sus méritos y servicios a la historia del Derecho español. Hace algún tiempo me escribió diciéndome que su gran proyecto es una edición del Fuero General de Navarra para la que tiene compulsados más de treinta códigos en todo el mundo. Pero sus deberes de enseñanza le privan de tiempo para centrarse en esa labor. Él necesitaría recibir de España alguna prueba de que su gran labor es estimada. Por ejemplo, el encargo de la edición de ése y

otros fueros regionales. Así el canciller de las Universidades de su país podría eximirle por algún tiempo de los deberes de enseñanza. Por el aspecto económico no tendríamos que preocuparnos, porque sus gastos y los de la publicación se pagarían en Suecia. Me gustaría que pensases en este asunto y vieras qué se le podría hacer, si el encargo podría partir del Instituto o del Consejo. Albareda cree que proponiéndolo tú podría nombrársele consejero de honor, y aunque él tiene ya muy buena idea de Tilander, por sus obras, naturalmente, le hace falta tu opinión y tu iniciativa. Él te hablará de este asunto. Yo solamente doy saltos de alegría al pensar en una buena edición del Fuero General de Navarra, la Sajonia del Derecho español.

En estos días estoy terminando el estudio sobre el Fuero de Sepúlveda, fuero que tiene un positivo interés. Creo poder afirmar que el fuero de Cuenca no es más que la fijación tardía y romanizada del derecho de Sepúlveda, que es el originario. Floranes tenía razón frente a Martínez Marina. Tengo muchos deseos de que veas este trabajo.

Quedé muy mal con el Homenaje a Hinojosa. Tengo redactada la mitad de la Complantación. Mi deseo hubiera sido haberla enviado ya. Pero Emilio Sáez se había comprometido con el Gobernador de Segovia para la inmediata entrega del Fuero de Sepúlveda y tengo que entregar este trabajo que hubiera necesitado más tiempo de maduración y muchos detalles que no podrá llevar.

Además de los libros que te intereso al principio de ésta, también nos haría mucha falta un ejemplar de la *Epigrafía Jurídica* de Álvaro d'Ors.

Con los mejores deseos para los tuyos, recibe un abrazo

R. G.

87 Edsviksvägen, Sollentuna 3, Suecia
el 26 de septiembre de 1953

Prof. Rafael Gibert
Instituto Jurídico Español en Roma
Via di Villalbani, 16
ROMA Italien

Muy señor mío y colega:

Tengo el placer y el honor de agradecer a Vd. muy cordialmente sus amables cartas, las gratas noticias y las gestiones que Vd. tuvo la bondad de hacer en favor del humilde servidor y amigo de España «in ultima Thule». Apreciaré tanto más señales de reconocimiento que me vengan de España, pues tengo una profunda admiración y cariño a su país, donde pasé años felices en mi juventud y más tarde, y las apreciaré tanto más que me facilitarán mis investigaciones, que representan para mí lo que la vida tiene de más precioso y digno. Un buen éxito de sus gestiones sería para mí un fuerte estímulo y una valiente ayuda en mis esfuerzos de poder dedicar mi tiempo y mis fuerzas exclusivamente a mis inves-

tigaciones. Mi prestigio aquí aumentará, pues mis compatriotas verán que mis trabajos se aprecian en España.

Si hubiese sabido antes que Vd. ha trabajado sobre el ejemplar de los Fueros de la Novenera perteneciente a la biblioteca universitaria, le hubiera enviado con sumo gusto el libro que le entrego hoy con tanto retraso. Pídole lo acepte como señal de mi profunda gratitud por su intervención en favor del amigo lontano de su patria. No hay otra nación que sepa conducirse con tanta dignidad como la nación española.

Lo siento mucho que Vd. haya tenido que soportar tan grandes desgracias este verano: pérdida de su padre y operación de su esposa. Esperando que Vdes. se encuentran ambos en perfecta salud y reiterando mis gracias, le envío mis cordiales saludos.

Gunnar Tilander

87 Edsviksvägen, Sollentuna 3, el 30 de oct. de 53

Prof. Rafael Gibert

Facultad de Derecho - Universidad de Granada

Mi querido colega y amigo: Agradeciéndole su carta del 24 del actual, tengo el honor de comunicarle que le doy gustosamente el permiso de reproducir algunos párrafos de los Fueros de la Novenera en su selección escolar. Le aconsejo reproduzca también algunas páginas de los Fueros de Aragón, escogiendo párrafos que son especialmente interesantes desde el punto de vista de la historia del Derecho o de la cultura general, por ejemplo el prólogo, § 57, 93, 94, 95, parte de los párrafos 138 y 139, § 140, 236, 282, 300, 328 (*last but not least*).

La cuestión del Vidal Mayor es un poco más delicada. No es Vd. el primero que me pide que entregue parte del texto. Muchos sabios se han dirigido a mí con la misma pregunta en vista de cierto estudio o ciertas investigaciones. Tengo la impresión de que he perdido un doctorado *honoris causa* (todavía no de la Universidad Central de Madrid) a consecuencia de que no quise entregar el texto a cierto sabio compatriota suyo. Como probablemente no tengo otro doctorado de Derecho *honoris causa* que perder en España, prefiero mantener la misma actitud para con todos hasta que la impresión sea terminada. Voy imprimiendo al mismo tiempo una obra francesa. Estoy seguro de que los párrafos indicados de los Fueros de Aragón le harán el mismo servicio. Se repiten en Vidal Mayor, salvo las juras de los judíos que el autor promete pero que no están en el único manuscrito.

De Madrid no tengo noticias, y es evidente que las gratas propuesta y proyectos no tuvieron éxito. Tengo la convicción de que no soy persona grata en España, aunque no sé lo que hice para no serlo. He visto el título de consejero de honor concedido a romanistas que han hecho muy poco en el campo del his-

panismo. Tiene para mí interés mediocre, aunque facilitaría mi trabajo aquí de tener una sola pequeña señal de reconocimiento de España.

Le saluda afectuosamente su colega y amigo.

Gunnar Tilander

A principios de octubre le escribí una carta a Roma enviándole al mismo tiempo un ejemplar de los Fueros de la Novenera.

Le pido me diga si tiene un ejemplar de los Fueros de Aragón y del Fuero de Teruel de mi discípulo Max Gorosch.

Diakonissanstalten Uppsala den 10/2 1954
Samariterhemmet

Prof. Rafael Gibert. Roma

Muy señor mío y colega:

Escribo esta carta en el día que salgo del hospital de Uppsala, Samariterhemmet, «hogar, casa del Samaritano» donde he subido (*sic*) una operación de hernia inguinal. He pasado once días en el hospital y me siento ya bastante fuerte.

Es para mí un gran placer agradecer a Vd. su grata carta del 7 de enero, escrita en vísperas de su salida para Roma, y los documentos del Consejo de Estudios de Derecho Navarro y de la Diputación Foral de Navarra. Admito mucho el espíritu largo de dichas entidades, que encargan con empresa tan nacional a un extranjero, lo que habrá reopugnado, supongo, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Todavía es para mí humillante la falta de interés y aplauso de la parte del Consejo. El señor Albareda siempre manifiesta interés cuando alguien le habla de su humilde servidor, pero cuando se trata de hacer algo, *go from sounds to things*, queda inactivo, pasivo. No sé lo que hice para desagradarle. No me ocupa en política, sólo en mis investigaciones.

Escribiré a los señores Bella y Ansa, comunicándoles que dedicaré mi tiempo libre al Fuero de Navarra luego haya terminado la impresión de Vidal Mayor y algunas publicaciones de mi nueva serie Cynegética.

Es de esperar que los documentos bastarán para que las autoridades universitarias den permiso de dedicarme exclusivamente a mis investigaciones. Alguna señal de aprecio de parte del Consejo, p. ej. un doctorado *honoris causa* facilitado por el señor Albareda o García Gallo me hubiera facilitado mucho mis aspiraciones.

Hay en todo caso que trabajar. Es lo último que valga en la vida.

Deseándole tiempo agradable y fructuoso en Roma y repitiéndole mis gracias, le saludo muy cordialmente.

Gunnar Tilander

Prof. Rafael Gibert
Instituto Jurídico Español
Via de Villa Albano, 16
ROMA - Italia

Mi querido colega y amigo: Pocos días antes de llegar en mis manos su grata carta del 16 del actual, que le agradezco cordialmente, tuve la satisfacción de recibir una carta de nuestro amigo García Gallo, que me envió adjunto el oficio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, comunicándome el nombramiento de Consejero de Honor del Consejo y mostrándome lo justas que eran las opiniones emitidas en su carta. Conozco la actividad y he leído algunas obras del célebre médico, el Dr. Marañón.

Me siento completamente restablecido, y acabo de escribir al Presidente del Consejo y a García Gallo, que intervino en mi favor en el Consejo, para dar mis gracias. Es si embargo a Vd. que debo mis más cordiales gracias, pues Vd. es el iniciador y sin su amable y preciosa intervención no hubiera obtenido nada.

Dirigí otra carta a los colegas I. Sánchez Bella y J. Santamaría Ansa, y pidiéndoles den en mi nombre mis sinceras gracias a la Diputación foral de Navarra. Les comuniqué al mismo tiempo mis conceptos e ideas sobre la futura edición del Fuero de Navarra. Publicar una edición crítica del Fuero de Navarra es una obra gigantesca a consecuencia de los numerosos códigos conservados. Conozco más de treinta en bibliotecas públicas y particulares, pero es probable que existan más manuscritos. Los códigos, según he podido averiguar, forman grupos representando diferentes redacciones del fuero que nos dejan seguir muy de cerca su formación y evolución sucesiva. Los riquísimos materiales no caben en un volumen. Hará falta más bien una serie de publicaciones.

Cuando Vd. leí (*sic*) mi última carta, se habrá dicho que su colega lontano debe (de) ser persona muy vana. Si Vd. me conociese personalmente, no pensaría Vd. así. Vivo de manera muy sencilla en un aislamiento perfecto a diez kilómetros de la ciudad, y nunca me luzco en la vida mundana de la capital a pesar de las muchas ocasiones y posibilidades que se me presentan. Paso todo mi tiempo libre en mi biblioteca, bastante rica para hacerme casi totalmente independiente de bibliotecas públicas y conteniendo también manuscritos, entre los cuales algunos códigos únicos de fueros inéditos y desconocidos. Cuando me recreo, trabajo en mi jardín o voy a pasear o a hacer excursiones en los campos o preferiblemente en los grandes bosques, donde observo y estudio la vida de los animales, en primer lugar, los pájaros.

Si me dan gran satisfacción aprecio y aplausos que me vienen de mis colegas o de centros oficiales españoles es sobre todo porque me ayudarán eficazmente en mis esfuerzos de ser exento de la enseñanza para dedicar todo mi tiempo a mis investigaciones.

En una carta precedente me dijo Vd. que no hay ejemplar de mis Fueros de Aragón en la Biblioteca universitaria de Granada. Si la biblioteca se dirige al director de la Biblioteca universitaria de Lund, el Dr. Gunnar Carlquist, Lund,

donde se publicó la obra por la Real Sociedad de Letras de Lund, podrá obtener un ejemplar en cambio contra publicaciones de la universidad granadina.

Repitiendo mis sinceras gracias, le envío mis cordiales saludos.

Gunnar Tilander

87 Edsviksvägen, Sollntuna 3, el 23 de febrero de 1954.

Al dorso: Kortbrev: Prof. Rafael Gibert.

Facultad jurídica. Universidad - Granada

87 Edsviksvägen, Sollentuna 3, el 17 de diciembre de 1954.

Muy señor mío y colega:

Agradeciendo a Vd. su amable carta con motivo de mi nombramiento en el Consejo Superior de Investigaciones y su hermosísima tarjeta de la Mezquita de la Alhambra, donde pasé, hace muchos años, horas y días admirando la arquitectura árabe, tengo el gusto de enviarle hoy mi edición de los Fueros de Aragón, que le prometí hace tanto tiempo.

La impresión de Vidal Mayor adelanta, pero la imprenta trabaja desgraciadamente muy despacio. He leído las primeras pruebas de todo el texto y de parte de la introducción, pero queda todavía por imprimir el vasto vocabulario de 400 páginas.

Le doy mi enhorabuena con motivo del aumento de su familia que me anunció Vd. como próxima. Espero que todo ha pasado bien.

Tengo relaciones con su colega Manuel Alvar, que trabaja muy bien y que admiro. Pídele le dé mis cordiales saludos.

¿Ha terminado Vd. sus *Textos Jurídicos Españoles*, de los que me escribió Vd. el año pasado?

La distinción que me confirió el Consejo Superior me causó gran satisfacción. He visto colegas obtener (sic) distinciones de España. Últimamente el profesor Max Leopold Wagner fue creado doctor *honoris causa* en la Universidad de Salamanca. Soy admirador de Wagner, que se ha señalado como conocedor insuperado e insuperable del dialecto sardo, menos como hispanista. La generosa actitud del Consejo Superior era pues para mí una señal de aprecio y de reconocimiento y una prueba de que se nota en España que trabajo fiel y asiduamente.

Pidiéndole me perdone mi retraso debido a mis numerosos trabajos, le envío mejores votos para Navidad y el año nuevo y mis cordiales saludos

Gunnar Tilander

RAFAEL GIBERT